

LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ  
ANGELA VIANNEY ORTÍZ ROLDÁN CONVOCA A LA  
COMUNIDAD ENGATIVEÑA A INSCRIBIRSE Y  
PARTICIPAR EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y  
CULTURALES

# LINEAMIENTOS CONVOCATORIA

## FESTIVAL ENGATIVARTE CIUDAD TEATRO

6 al 13 de Junio de 2018



Alcaldía Local  
de Engativá



@Engativacaldia



Alcaldiaengativa



Alcaldía Local  
de Engativá



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

GOBIERNO  
Alcaldía Local de Engativá

# LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA

## FESTIVAL ENGATIVARTE CIUDAD TEATRO

Con el fin de viabilizar la descentralización de la oferta cultural y el fortalecimiento del tejido sociocultural, se busca por medio de la realización de eventos artísticos y culturales la apropiación cultural y patrimonial de la localidad, brindando una plataforma que permita la visibilización de artistas locales y diferentes agentes culturales, posibilitando su reconocimiento, promoción y circulación.

La característica principal de estos eventos es que se genere un circuito artístico en la localidad con impacto a nivel Distrital al concentrar las diferentes actividades en una temporada artística y cultural.

### Información básica

<b>Línea estratégica:</b>	Circulación	
<b>Área:</b>	Arte dramático	
<b>Categorías:</b>	Sala Calle	
<b>Número de estímulos:</b>	Sala	7
	Calle	7
<b>Valor de los estímulos:</b>	Sala	\$ 2.941.176
	Calle	\$ 2.941.176
<b>Total de recursos:</b>	Sala	\$ 20.588.235
	Calle	\$ 20.588.235
<b>Estímulo en especie:</b>	Circulación en festival - Las agrupaciones realizarán una (1) presentación artística, en el marco del Festival Engativarte Ciudad Teatro 2018.	
<b>Lugar de recepción de propuestas:</b>	Punto de inscripción ubicado en el 1er piso de la Alcaldía Local de Engativá.	
<b>Horario de recepción:</b>	8:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:30 pm	

### Cronograma

<b>Fecha de apertura de inscripciones:</b>	06/06/2018
--	------------

<b>Fecha de cierre de inscripciones:</b>	13/06/2018
<b>Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar:</b>	15/06/2018
<b>Fecha de Subsanación:</b>	18/06/2018
<b>Publicación de convocados para audición:</b>	20/06/2018
<b>Audiciones:</b>	23/06/2018 al 30/06/2018
<b>Publicación resultados de audiciones:</b>	03/07/2018

## Objeto

Se llevará a cabo un evento que vincule las expresiones artísticas de lo dramático y lo escénico, que permita a los asistentes sumergirse en un espacio fantástico y divertido.

La convocatoria se abrirá para la participación de agrupaciones o colectivos artísticos locales de todas las ramas que se entretengan en el arte dramático dentro del rango de expresiones como teatro, títeres, marionetas, circo, arte de calle, cuenteros, magos, entre otras propuestas que presenten intervenciones a público masivo dirigidas a la familia engativense.

Mediante este proceso se seleccionarán propuestas de teatro sala y calle que harán parte de la programación artística del Festival Engativarte Ciudad Teatro 2018, contribuyendo y promocionando las prácticas interdisciplinarias y despertando el amor y apropiación de la Localidad.

La participación en el proyecto será abierta para todas las poblaciones, involucrando diferentes comunidades y propiciando la igualdad y la inclusión de: mujeres, comunidad raizal, afrocolombianos, ROM víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, persona mayor, infancia y adolescencia, entre otros.

Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación que realizarán los jurados durante el proceso de selección, se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.

**Nota 1: Con el ánimo de garantizar una amplia participación ciudadana, los artistas y jurados, únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar en uno de los doce (12) eventos.**

## Tipo de participante

Teatro Sala	Persona Jurídica Agrupación o colectivo artístico
Teatro Calle	Persona Jurídica Agrupación o colectivo artístico

## Perfil específico del participante

### Persona Jurídica

- Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, cuyo domicilio principal sea en la localidad de Engativá

### Agrupación o colectivo artístico

- Agrupaciones o personas jurídicas que cuenten con una trayectoria mínima de cuatro (4) obras escénicas creadas a nivel profesional.
- Las propuestas deben estar planteadas de manera que puedan interpretarse y presentarse en vivo.
- Los participantes únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar en uno de todos los eventos.
- De existir menores de 18 años deben contar con la autorización de sus padres o tutores legales, quienes serán responsables de la participación del menor durante el evento y lo acompañarán en sus respectivos procesos.
- El 70% de los integrantes de las agrupaciones deben residir en la localidad de Engativá. En caso que el resultado tenga decimales, se ajustará a la cantidad siguiente cuando pase de punto cinco (.5).

## Quienes no pueden participar

- Los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá.
- Las personas naturales que directamente hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de ésta convocatoria en términos, requisitos y condiciones.
- Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (*padres adoptantes e hijos adoptivos*), cónyuge, compañero o compañera permanente.

**Nota 2:** Las anteriores restricciones de participación se extienden a todos los integrantes de las agrupaciones y a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

## Proceso de inscripción

Se dispondrá de un punto durante cinco (5) días hábiles, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Local de Engativá en donde se realizará el proceso de inscripción y recepción de propuestas. Los documentos se recibirán en sobre manila sin sellar para la verificación con lista de chequeo en el punto de inscripción, cabe aclarar que la revisión no será de contenidos, solo de documentos entregados. Después de la verificación se sellará el sobre y se depositará en una urna, por lo cual no se pueden incluir documentos posteriormente, éste sobre deberá ir debidamente marcado con los siguientes datos:

- Alcaldía Local de Engativá
- Convocatoria: Festival Engativarte Ciudad Teatro
- Nombre de la agrupación
- Nombre del representante
- Dirección
- Número telefónico
- Correo Electrónico

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, y para garantizar la transparencia del mismo, las propuestas recibidas serán abiertas por un equipo de verificación conformado por el Contratista Operador, la Supervisión delegada del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE) y un representante de la comunidad, verificando que la documentación allegada por los participantes cumple con las condiciones estipuladas en los lineamientos de convocatoria. Dicha verificación se realizará bajo sesión privada, en las instalaciones de la Alcaldía Local.

Posteriormente se publicarán los resultados de la evaluación de documentos, abriendo espacio de un día para subsanación de los mismos. Paso siguiente, serán evaluados por los jurados de acuerdo a los documentos presentados y mediante audición.

Finalmente se publicará el resultado de la evaluación definitivo con los artistas seleccionados para el festival.

## Documentos técnicos para evaluación

### 1. Formulario de inscripción:

Debidamente diligenciado.

Descárguelo de la página web de la Alcaldía Local de Engativá ([www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co))

### 2. Hoja de vida:

- Reseña del artista o la agrupación en donde deberá describir el género o propuesta artística que desarrolla, sus intenciones como artista, objetivos y además indicar el lugar y los correspondientes datos de sus últimas dos (2) presentaciones verificables.

- Lugar de ensayo o reunión, etc., de la agrupación con demás datos biográficos y en donde deberá demostrar una trayectoria mínima de dos (2) años, dicha trayectoria debe ser verificable, por lo cual debe incluir datos de contacto.

- Fotocopia del documento de identidad, certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local y fotocopia del RUT del representante legal de la agrupación o el artista, en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta.
- Anexar de acuerdo a los integrantes inscritos en el formulario: fotocopia de documento de identidad, certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local y permiso de padres o acudientes en caso de haber un menor de edad.

### 3. Requerimientos técnicos:

Rider técnico, incluya aquí el formato de reproducción que su agrupación utiliza para el acompañamiento musical, el listado de integrantes e instrumentos que dispondrán.

- Planimetría de la agrupación (posiciones en tarima o del espacio a utilizar), dibuje en una hoja un rectángulo o mapa sobre él indique donde se encontrarán los elementos que estarán en el escenario al iniciar su presentación (según corresponda: instrumentos, monitores, escenografía, etc.).

- Listado de canales (input list): indicar el número de canales en relación con instrumentos, tipo de micrófono o cajas directas por canal, tipo de base para micrófono o accesorio.

### 4. Soportes de trayectoria:

Documentos, certificados, afiches que demuestren una trayectoria mínima de dos (2) años. Dicha trayectoria debe ser verificable, por lo cual debe incluir datos de contacto.

### 5. Sinopsis de la propuesta artística:

Propuesta plástica y visual: Concepto y elaboración de los elementos visuales que configuran la imagen dentro de la propuesta, en donde se contemple la utilización de recursos biodegradables, eco amigables y/o reciclados. Comprende: atuendos, maquillaje, utilería y demás elementos para la ambientación.

Propuesta musical o ambientación sonora: Elaboración de la música y de la sonorización como parte de la dramaturgia para la generación del ritmo, del ambiente y del sentido de las acciones en escena. Se propende por la intervención de músicos en vivo con un ensamble instrumental para desplazamiento en calle, que no requiera amplificación.

Propuesta dramática: Descripción a través de imágenes y de un breve texto, en que se incluyan los personajes con los roles que cumplen.

### 6. Vínculos web:

- Vínculos (direcciones o links) de las redes sociales que utilicen.
- Vínculos (direcciones o links) y contraseñas (si aplica) de archivos de video que muestren la puesta en escena de la agrupación previamente cargado en plataformas como YouTube, vimeo, entre otros (No se aceptarán videos promocionales).

## 7. Registro fotográfico:

Tres (3) fotografías diferentes a color de la agrupación en formato de imagen adjuntos en CD.

**Nota 3:** Tanto la reseña del grupo como la sinopsis, deberán ser presentadas en letra Arial a 12 puntos, con extensión mínima de una cuartilla a interlineado sencillo.

## Criterios de evaluación

### Categorías Sala y Calle

Ambas categorías requieren audición.

Criterio	Puntaje
Calidad artística y conceptual de la propuesta.	40
Coherencia en el planteamiento de la propuesta a nivel estético, dramático y técnico.	40
Viabilidad técnica de la propuesta.	20

***\*Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación durante el proceso de selección se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.***

Con base a los puntajes dados por el jurado se seleccionarán los más altos hasta completar el número de propuestas establecidas y se notificará telefónicamente y por email los resultados de la evaluación. Así mismo, serán publicados en los canales de difusión de la Alcaldía Local de Engativá.

Las deliberaciones son secretas, no obstante la decisión que se tome deberá consignarse en acta. En todos los casos los jurados sustentarán su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva. La selección efectuada por los jurados será.

**Nota 4:** Los contenidos de las propuestas artísticas no deben ser alusivos ni incitar al consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vandalismo, promoción de violencias, discriminación, lenguaje soez.

**Nota 5:** Una vez aprobadas las propuestas por los jurados, el Comité Técnico del Contrato No. 246 de 2017 realizará la verificación del cumplimiento de los contenidos indicados en la nota 4. En caso de que estos requisitos no se cumplan, podrán inhabilitar y descalificar la propuesta.

## Criterios de desempate

- Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe estar certificado.
- Número de integrantes residentes en la localidad.
- Los grupos que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTEs y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.
- Calidad artística y conceptual de la propuesta.

## Derechos y deberes específicos de los ganadores

### Desembolso

El monto establecido por el presupuesto oficial del contrato, está distribuido de acuerdo con el número de las propuestas artísticas por categoría en proporciones iguales para cada uno, sin importar el número de integrantes de los grupos.

Para la entrega de los estímulos, los participantes deberán presentar una cuenta de cobro o factura, con fotocopia del RUT del representante legal de la agrupación o el artista, en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta y certificación bancaria, además de una carta de designación como representante de la agrupación firmada por todos los integrantes de la propuesta (*si es el caso*).

- Los pagos están sometidos a retenciones e impuestos de ley y se harán por transferencia bancaria 30 días posteriores a la radicación de la cuenta de cobro.

### Deberes específicos

- A los ganadores de la convocatoria se les expedirá una póliza todo riesgo por parte del operador para la participación y presentación en el festival; la cual tiene un valor de \$10.000 por persona o integrante de la propuesta en tarima que será descontado del valor del estímulo y su cobertura se limitará a los días de presentación en el evento.

- Es obligatoria la asistencia del participante, agrupación o el (un) representante, a las reuniones citadas, audiciones, pruebas de sonido, actividades de divulgación, prensa, en los horarios y lugares que se programen. La inasistencia o incumplimiento a estas actividades podrá implicar que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.

- Los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el jurado determinará el orden de la programación artística del festival.

- Asistir al proceso de Formación Taller/Seminario que corresponda, citado por el Operador.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de

participación. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, y deberá presentarse la solicitud al Operador requerirá la aprobación de la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE).

- No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido inhabilitados dentro del proceso de evaluación con otra agrupación.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

<b>Número de integrantes</b>	<b>Cambios aceptados</b>
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4

- En caso de requerirse la participación de artistas invitados para la presentación en el festival, los ganadores deberán solicitar al Operador quien remitirá al Comité Técnico la solicitud para aprobación, con un mínimo de quince (15) días hábiles antes a la realización del evento.

---

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:

Tel: **704 0601** de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.